



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00581299-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social SAE – UNC referente a la autorización para que la Lic. Rosana Irma del Pozzi, Leg. 29.628 participe como referente del Programa “Salimos a Rodar” en la EXPOEDUCATIVA ALTA GRACIA 2021, el día 13 de octubre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo SAE;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente contará con la disposición de un stand informativo sobre temas del acceso a la educación superior en la UNC;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en la unidad Toyota Coaster DMG918 a cargo del chofer Aldo ramón Sosa, Leg. 49.085;

Que el servicio de transporte urbano Córdoba/Alta Gracia/Córdoba tendrá como día de partida el 13 de octubre de 2021 a las 14.00 h, y de regreso el 13 de octubre de 2021 a las 20.00 h;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 4 del expediente de referencia se adjunta la invitación al evento;

Que la entidad organizadora brindará a la agente el desayuno y el almuerzo, según lo informado por el Dpto. de Orientación Vocacional en el orden 3;

Que en el orden 18 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte

urbano, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que el presente gasto será financiado con fondos Contribución Gobierno Nacional Fuente 11 asignados al Programa de Inclusión Social de esta Secretaría;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el viaje y la participación de la Lic. Rosana Irma del Pozzi en la EXPOEDUCATIVA ALTA GRACIA 2021, el día 13 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota Coaster DMG918, a cargo del/los Señor/es: Aldo Ramón Sosa, Leg. 49.085.

ARTÍCULO 3º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de servicio de transporte urbano, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb